

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA EL DESARROLLO DE UNA ASESORÍA AL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SELLO O CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD PARA EL SECTOR AVÍCOLA

PROCESO No: 04-2020
PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD
FECHA: 01 de mayo de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista para el desarrollo de una asesoría al Programa de Sostenibilidad en transferencia de conocimiento a productores.

Teniendo en cuenta los recursos disponibles de personal del programa, y con el fin de avanzar de la gestión a la adopción en temas ambientales y de sostenibilidad por parte de los avicultores del país, elaborar en el plan de extensión y transferencia de nuevas tecnologías y buenas prácticas del Programa de Sostenibilidad, acorde a los hallazgos encontrados y a las necesidades de capacitación y comunicación de las audiencias identificadas durante el proceso de diagnóstico.

II. OBJETIVO

El objeto del contrato es desarrollar recomendaciones y lineamientos para la construcción de una certificación en temas de Sostenibilidad para el sector avícola, en carne de pollo y huevo de mesa, a partir de la revisión y contraste de la normativa aplicable al sector avícola con las auditorías y requisitos y evidencias que las grandes superficies o clientes solicitan a las empresas avícolas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Revisar, identificar y comparar la normativa aplicable vigente al sector avícola en huevo de mesa y carne de pollo con los requisitos, evidencias y auditorias que las grandes superficies o clientes solicitan a las empresas o productores avícolas en temas de bioseguridad, inocuidad, gestión en salud y seguridad en el trabajo, ambientales y de Sostenibilidad.
2. Identificar los requisitos y evidencias en común y adicionales que las grandes superficies o clientes solicitan a las empresas avícolas. Además de identificar las normas asociadas del sector que se encontraría por fuera de los requisitos en huevo de mesa y carne de pollo.
3. Proponer por temáticas de requisitos y por subsector, que norma y entidad lo podría validar o certificar cada requisito.
4. Identificar y recomendar un mecanismo que facilite o minimice el proceso de auditorias de los clientes a las empresas avícolas con el respaldo de un soporte documental que valide cada uno de los requisitos.
5. Realizar una revisión de la literatura y experiencias sobre certificaciones o sellos en otros países en el sector avícola.
6. Desarrollar lineamientos y recomendaciones para la construcción de una certificación de Sostenibilidad en el sector avícola.

A. Actividades y entregables:

Para cada uno de los objetivos específicos se debe realizar un informe y una presentación que corresponderá a un entregable.

B. Perfil: (Si Aplica)

El equipo a contratar deberá tener experiencia en temas de Sostenibilidad, cumplimiento normativo ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo. Asimismo, conocimiento del sector avícola.

C. Capacidad Jurídica:

Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

TERMINOS DE REFERENCIA

- Calle 26 No 69 – 76 Torre 3 Oficina 504, Bogotá, D.C. Colombia.
- Correo electrónico cduque@fenavi.org y eescobar@fenavi.org. Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor se definirá con la empresa seleccionada. No obstante, el proponente dentro de su propuesta deberá presentar el valor por el desarrollo del objeto del contrato.

Las facturas (o cuenta de cobro cuando corresponda a personas naturales) que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (no se realizan anticipos).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de entrega será de dos (2) meses y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

TERMINOS DE REFERENCIA

- c) Otras que considere el interventor.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentarse una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Variables	Puntaje
Precio	50%
Experiencia	40%
Tiempo	10%

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

C. Adjudicación:

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato y publicará en la página web de Fenavi www.fenavi.org las calificaciones obtenidas. (para todos los casos, sea la contratación vía correo electrónico o página web).

TERMINOS DE REFERENCIA

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa de Sostenibilidad o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	04-05-2020	www.fenavi.org
Cierre de ofertas	11-05-2020	Email y presencial en oficinas de Fenavi

Carlos Duque
Director de Sostenibilidad
Fenavi - Fonav